



DECRETO N° 2.105.1

LAJA, julio 18 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 148, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Diego Matamala Molina.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para cumplir funciones de ayudante de maestro en el área de mantención del Daem:

nombre	Diego Alexis Matamala Molina
r.u.t.	17.975.412-6
jornada	44 hrs.
desde	18.07.11
hasta	término de faena
origen de la vacancia	necesidades del servicio
financiamiento	gestión

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLAQIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/Irc *18/07/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309